



00716/18

*Universidad Nacional de Lanús*

Lanús, 13 NOV 2018

VISTO, el expediente N°2056/18 de fecha 10 de septiembre de 2018, la Disposición del Secretario de Administración N°96/18 de fecha 11 de septiembre de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°121/18 cuyo objeto es la "Compra de revestimiento acrílico y pinturas para playon deportivo", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto han sido remitidos a esta Universidad, los presupuestos de las empresas Vacri Argentina SRL, Copimex CASISA, Pisano SA y Prestigio SA;

Que, el área requirente solicita se dejen sin efecto los renglones 4 y 5 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20° del Decreto Delegado N°1023/01;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, intervenciones técnicas, y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°121/18, en los renglones 1, 2 y 3 a la firma Vacri Argentina SRL (CUIT N° 30-71170120-2) por un total de Pesos Ciento Cinco Mil Setecientos Sesenta (\$105.760,00), por resultar la oferta más conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad Nacional;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y del Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°662/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,



00716/18

*Universidad Nacional de Lanús*

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°121/18 cuyo objeto es la "Compra de revestimiento acrílico y pinturas para playon deportivo", tramitado conforme el supuesto de "Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°121/18, en los renglones 1, 2 y 3 a la firma Vacri Argentina SRL (CUIT N° 30-71170120-2) por un total de Pesos Ciento Cinco Mil Setecientos Sesenta (\$105.760,00).

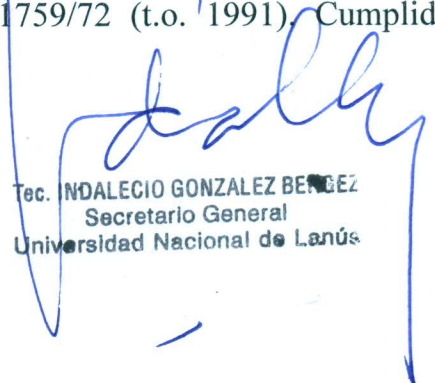
ARTICULO 3º: Dejar sin efecto los renglones 4 y 5 por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, conforme lo previsto en el artículo 20º del Decreto Delegado N°1023/01

ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 13-10 Partidas Presupuestarias 12.11.03.01.00.01. y 12.06.01.01.00.88.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

  
Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF  
Secretario de Administración  
Universidad Nacional de Lanús

  
Téc. INDALECIO GONZALEZ BENITEZ  
Secretario General  
Universidad Nacional de Lanús